



DIRECTIVA PERMANENTE

Radicado No 0122010481302 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREIN-13

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

ASUNTO: LINEAMIENTO PARA LA TIPIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.

PARA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA

I. OBJETO Y ALCANCE

A. Finalidad

La presente Directiva tiene como finalidad brindar desde la Dirección General de Sanidad Militar los lineamientos técnicos para la implementación de la tipificación en los Establecimientos de Sanidad Militar de acuerdo a la reorganización de las Redes Integrales de Servicios de Salud (RISS) en los territorios definidos con las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, con el objetivo de mejorar y articular la prestación de servicios de salud acorde al Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, definido en el Acuerdo No. 070 del 2019 y su anexo técnico en el módulo de gestión de la atención en salud.

Desde la estrategia del enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) y Gestión Integral del Riesgo, se debe ajustar las necesidades territoriales en salud mediante modelos diferenciados en las zonas con población urbana, rural y dispersa; donde se establece las Rutas de Atención Integral en Salud y las atenciones que se deben realizar a los usuarios según su momento de curso de vida (primera infancia – infancia – adolescencia – juventud – adultez -vejez); se operativiza por medio de la red de prestación de servicios en salud de acuerdo a la oferta y demanda según el comportamiento de cada ESM en su territorio.

B. Referencias

- Ley estatutaria 1751 de 2015, "Por medio la cual se regula el derecho a la salud y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se expide Decreto único reglamentario del Sector Salud y Protección Social."
- Resolución 489 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 426 del 2016 Adopta la política de Atención Integral en Salud PAIS y dispuso un Modelo Operacional para su implementación denominado modelo Integral de Atención en Salud – MAIS".



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



- Resolución 2026 de 2019 "Por la cual se modifica la Política de atención Integral en Salud y se adopta el Modelo de Acción Integral en Salud Territorial".
- Resolución 3280 de 2018 "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".
- Resolución 276 del 4 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 3280 de 2018".
- Resolución 3202 de 2016 "Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS, se adopta un grupo de rutas dentro de la política PAÍS".
- Resolución 1441 de 2016 "Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
- Acuerdo No. 002 de 2001 "Por el cual se establecen el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"
- Acuerdo 060 de 2015 "Por el cual se establecen las políticas, estrategias y planes en salud como apoyo al cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares y se determinan los lineamientos para el desarrollo del Programa de Salud Operacional de las Fuerzas Militares".
- Acuerdo 070 de 2019 "por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y su Anexo técnico MATIS SSMP".
- Acuerdo 071 de "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento del sistema de gestión, en el sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Ministerio de Defensa Nacional".

C. Vigencia

La presente Directiva deroga la Directiva transitoria No. 1033 / MDN-CGFM-DGSM-SS-GRED-86.13 del 30 junio de 2017 y rige de acuerdo con los siguientes tiempos:

- Fase de alistamiento: cuarto trimestre del año 2022.
- Fase de implementación: a partir del primer trimestre año 2023 y hasta que se dicten otras disposiciones.

II. INFORMACIÓN

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) a través del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS), indica la importancia de la reorganización de la red, para brindar servicios de salud integrales y resolutivos a los usuarios del SSFM con el fin de mantener y mejorar las condiciones de salud de los usuarios mediante un sistema de salud sostenible, contando con el recurso humano, físico, técnico y financiero de acuerdo con las necesidades en salud.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



A. Antecedentes

En el año 2014 se emitió el Manual Tipología de los Establecimientos de Sanidad Militar para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con el fin de organizar la red propia prestadora de servicios de salud mediante la clasificación de los Establecimientos de Sanidad Militar en los diferentes niveles de atención y los grados de complejidad fue derogado mediante la Directiva Transitoria No. 1033 / MDN-CGFM-DGSM-SS-GREd-86.13 del 30 junio de 2017.

En la mesa del CREI – SALUD realizada durante la vigencia del año 2018, se elaboró como propuesta la distribución de las regionales, teniendo cuenta los conceptos de Red Integral e Integrada mediante prestadores primarios complementarios, conformada y organizada en cada regional mediante los ESM, las Unidades de Apoyo a la Salud Operacional y la red Externa Contratada, como un conjunto de servicios distribuidos en 7 regionales con la función de brindar atención integral en salud para su población objeto, que permita planear, mantener, controlar y mejorar la calidad de los servicios de salud para los usuarios del SSFM, propuesta que en su momento no fue aprobada.

Teniendo en cuenta el análisis del contexto estratégico, la necesidad institucional del mejoramiento de la prestación de servicios de salud y el fortalecimiento de los procesos entorno a los atributos de calidad para los usuarios del SSFM, se requiere identificar la red propia, tipificar los Establecimientos y realizar la reorganización de la red por territorios de acuerdo con las regionales país, con los roles y responsabilidades de los prestadores de servicios de salud como se describe a continuación en este documento.

III. Ejecución

A. Misión General

Establecer los lineamientos para la reorganización de los Establecimientos de Sanidad Militar del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de acuerdo con lo estipulado en el Modelo de Atención Integral en Salud - MATIS, como parte del proceso de reorganización, gestión, seguimiento y evaluación de las redes integrales de atención en la red propia e identificar las necesidades de servicios a ofertar con la red externa a fin de brindar la atención en salud integral a los usuarios del SSFM.

Así mismo cada Establecimiento debe identificar sus capacidades y las necesidades en salud del territorio en el que se encuentra ubicado, departamento y municipio para conformar las Redes Integrales de Prestación de Servicios de Salud (RISS) de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Radicado N.º 0121012259602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREIN-86.13, con el fin de brindar el acceso a la atención integral y resolutive de los usuarios georreferenciados, contando con el recurso humano, físico, técnico y financiero que se requiera mediante las características y oferta que tengan los territorios en los diferentes ámbitos, los cuales se definen en el Acuerdo No. 070 del 2019 Modelo de Atención Integral en Salud así:





➤ **Ámbito territorial disperso**

Son departamentos y municipios donde la densidad poblacional es muy baja, la disponibilidad y accesibilidad a los servicios es muy limitada en la oferta de servicios y de recurso humano especializado, carencia de vías de acceso, barreras geográficas o condiciones culturales. El acceso vial a la oferta es una barrera para la población, usualmente se requiere disponibilidad de transporte aéreo, fluvial o marítimo para acceder a un número de servicios del plan.

➤ **Ámbito territorial Alta ruralidad**

Son la mayor parte de municipios del país donde la oferta de servicios tiende a ser monopólica y en la mayoría de los casos de naturaleza pública, con servicios de baja complejidad y poca capacidad resolutive. Los municipios de los ámbitos territoriales con alta ruralidad deben complementar sus servicios con instituciones de mediana y alta tecnología en otra ubicación para garantizar una oferta suficiente en los diferentes niveles de complejidad.

➤ **Ámbito territorial Urbano**

Son aquellos donde existe alta agregación de población en condiciones de densidad y accesibilidad geográficas a los servicios de salud pues la demanda se ubica especialmente en la inmediatez de la oferta, si es suficiente en los diferentes segmentos tecnológicos, y no existen barreras relevantes en la distancia entre los servicios y la población. Los municipios son el principal referente en salud para los territorios vecinos, pues tienen capacidad de resolución¹

Al definir las características y necesidades en salud por territorio de los usuarios del SSFM, los ESM se deben reorganizar por componentes de atención primarios y complementarios como se definen en el Acuerdo 070 y su anexo técnico en el módulo de gestión a la atención en salud:

➤ **Componente Primario**

Es la puerta de entrada al SSFM para los usuarios y sus familias; se concibe como una unidad funcional que organiza y gestiona integralmente el cuidado primario y debe contar con capacidad para identificar y analizar en el territorio asignado, las necesidades en salud de la población adscrita, resolver los problemas de salud más frecuentes a nivel personal, familiar y comunitario, durante todos los momentos del curso de vida y en los diferentes entornos, así mismo gestionar los riesgos en salud acorde a las Rutas Integrales de Atención en Salud definidas y a las demandas específicas de la población, coordinar las respuestas que requieren de la intervención de los prestadores del componente complementario y realizar seguimiento al proceso de atención en salud de la población.²

➤ **Componente Complementario**

Los Establecimientos de Sanidad Militar definidos como prestadores complementarios, prestadores de servicios en salud y proveedores de tecnología designadas por el asegurador,

¹ Acuerdo 070 del 2019 por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.



serán los encargados de las acciones individuales a usuarios con riesgos en salud definidos que requieran una mayor complejidad en la atención, conforme a la referencia que realicen desde el componente primario

Por lo anterior dentro los componentes de atención se definen los grupos de servicios en salud, definidos en la Resolución 3100 del 2019:

- Grupo de Consulta Externa: Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones por los diferentes profesionales en salud.
- Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico: Es un servicio que enfatiza contribuir con un diagnóstico y tratamiento oportuno, seguro, efectivo a los profesionales de salud en este grupo se incluyen los laboratorios clínicos, imágenes diagnósticas y las diferentes terapias en salud que ayuden a la rehabilitación de los usuarios
- Grupo de internación: Hace referencia a internar a un usuario en institución de salud por consecuencia del padecimiento de alguna dolencia o enfermedad en este grupo se incluyen las hospitalizaciones, unidades de cuidados intensivos e intermedios.
- Grupo Quirúrgico: El servicio destinado a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas, que requieren total asepsia.
- Grupo Atención Inmediata en Salud: Se define en dos servicios la primera es la atención inicial de urgencias que se conoce como las atenciones que se deben prestar de forma oportuna con el fin de preservar la vida y prevenir consecuencias críticas o futuras mediante tecnologías en salud, para la atención de usuarios de SSFM que presenta alteración de la integración física, funcional y/o mental, por cualquier causa y cualquier grado de severidad que comprometan su vida o funcionalidad, y el transporte asistencial que relaciona el medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica y/o medicalizada para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante determinado desplazamiento.
- Grupo Salud Operacional: Conjunto de actividades multidisciplinarias de promoción, prevención, protección y atención del personal militar comprometido en el desarrollo de operaciones Militares que permita minimizar los factores de riesgo operacional propios de cada Fuerza.

Los ESM deben conocer los procesos administrativos, procedimientos, lineamientos, manuales, cartillas y guías emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar que sirven para la continuidad y trazabilidad de la oferta de servicios que se prestan en la red propia y red contratada como se describen a continuación:

Referencia y Contrarreferencia y Autorizaciones:

- Los Establecimientos de Sanidad Militar deben tener una central de Referencia contrarreferencia y Autorizaciones, y a nivel de las regionales se debe liderar este proceso a nivel de los establecimientos de sanidad principales y satélites de su jurisdicción.
- Las autorizaciones se deben dar respuesta dentro de los tiempos establecidos por la norma vigente.
- Se debe realizar todas las autorizaciones por la herramienta tecnológica SALUD.SIS



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



- Todas las solicitudes de autorización de servicios medico asistenciales de urgencias, que provengan de la red externa que conforman los prestadores de servicios de salud, deben ser ingresadas a la plataforma de SALUD. SIS por medio del diligenciamiento de formulario denominado "Anexo técnico No.2 informe de la atención inicial de urgencias".
- Lo anterior dando cumplimiento a lo plasmado en los Manuales del sistema de Referencia- Contrarreferencia SSFM DIGSA Código MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.33.10 y Manual de Autorizaciones de prestación de servicios de Salud en el SSFM DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA.33-7.

Agendamiento:

- Realiza la gestión y administración de las agendas de los profesionales de la salud en los Establecimientos de Sanidad Militar, mediante un líder que genere de manera continua información del proceso de apertura de agendas y disponibilidad de oferta, cumpliendo con la Directiva permanente No 005 que es la encargada de la estandarización de los tiempos de consulta en la prestación de los servicios de salud y manejo de agendas en la red interna del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares Manual instructivo para el proceso de Agendamiento de citas médicas en el SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA.33-15.

Portafolio de servicios:

- Es el conjunto de oferta de servicios y beneficios en salud que realizan las entidades promotoras de salud, para la atención integral de una población determinada de acuerdo con la red interna, red externa y capacidad instalada disponible en cumplimiento al Manual instructivo para el Módulo de Portafolio de Servicios de Salud en el SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA 33-4.

Administración Personal en Salud

- Realiza la gestión y administración de todo el personal de salud que desarrolla funciones en los Establecimientos de Sanidad Militar en el ámbito Asistencial y Administrativo de acuerdo con los tipos de vinculación en cumplimiento al Manual instructivo para el Módulo de Administración de Personal en salud SALUD.SIS SSFM DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA 33-14.

Lo anterior son definiciones de los procedimientos administrativos que realizan seguimiento a la prestación de servicios de salud; se anexa CD con la información correspondiente a la normatividad vigente para dichos procedimientos.

B. Misiones Particulares

- Dirección General de Sanidad Militar

ACTIVIDAD	SOPORTES	RESPONSABLE
Construir de manera conjunta con las Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud, las políticas para la Tipificación de los	Lineamiento aprobado y firmado, soportes de envío.	Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud DIGSA.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



ACTIVIDAD	SOPORTES	RESPONSABLE
Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional en concordancia con el Acuerdo 070 del 2019.		
Realizar socializaciones mediante mesas de trabajo o de manera virtual con las Direcciones de Sanidad Militar y Jefatura de Salud, sobre el contenido de la presente Directiva con el fin de dar cumplimiento a la misma.	Actas de socialización a procesos internos DIGSA, DISANES y JEFSA y, ESM.	Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud DIGSA.
Realizar seguimiento y verificación de la implementación de la presente Directiva en cuanto a los servicios ofertados por el Establecimiento de Sanidad Militar de acuerdo con el territorio y el ámbito (urbano, rural y disperso), mediante la información reportada en el módulo de portafolio de servicios de salud, administración de personal y formato de capacidad instalada.	Verificación en la Herramienta SALUD.SIS módulo de Portafolio, APS (Módulo Administración de personal) y Matriz de capacidad instalada	Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud DIGSA (procedimientos de portafolio y referencia y contrarreferencia).
Realizar herramienta de medición para verificar la implementación de la presente Directiva para que los Establecimientos de Sanidad Militar identifiquen si cumplen con la oferta de servicios de acuerdo con el nivel en el que se encuentra categorizado, con el fin de que cada Establecimiento identifique sus capacidades. Formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-6.	Base de datos formulada con los servicios en salud mínimos a ofertar de acuerdo con la categorización realizada en la siguiente Directiva, Formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-6	Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud DIGSA (Procedimiento de Portafolio de Servicios de Salud).
Socializar la directiva con las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y las Jefatura de Salud Fuerza Aérea mediante mesas de trabajo o de manera virtual la herramienta Formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69 explicando la forma en el que se debe diligenciar la oferta de servicios de acuerdo al nivel de atención que se encuentren los Establecimientos de Sanidad Militar y que deben reportar de forma anual.	Actas de socialización a procesos internos DIGSA, DISANES y JEFSA y, ESM.	Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud.
Analizar el informe allegado y el formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69 Reportado por las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, referente a lo establecido en : • CircularRadicado N.º 0121012259602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-		





ACTIVIDAD	SOPORTES	RESPONSABLE
AREIN -86.13 Parámetros para realizar el análisis de oferta de los servicios en salud para los Establecimientos de Sanidad Militar • Base de datos mencionada en este lineamiento Formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM-DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69 • Directiva Permanente No 02 "Directrices para el mantenimiento del Componente Capacidad Tecnológica y Científica, del Sistema de Calidad en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares". • Perfil epidemiológico entregado por la dirección General de Sanidad Militar. • Censo poblacional entregado por Dirección General de Sanidad Militar. Lo anterior con el fin de identificar: • Capacidad que tiene cada Establecimiento de Sanidad Militar para la prestación de servicios (capacidad instalada). • Capacidad que tiene cada Establecimiento para ofertar más servicios (identificar las necesidades de contratación de otras especialidades que no se tienen ofertadas). • Los servicios que tiene contratados y puede contratar con otras instituciones de salud (contratación red externa portafolio de servicios). • Identificación capacidad técnico-científica. La persona encargada del procedimiento de portafolio de servicios recibirá el informe enviado por las Direcciones de Sanidad y retroalimentará las áreas correspondientes (Grupo de Planeación Estratégica, Grupo de Gestión del Riesgo, Grupo de Aseguramiento, Grupo de Prestación y Operación de Servicios.)	Informe semestral y formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69 enviado a las DISANES y JEFSA.	Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud.

- Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea.

ACTIVIDAD	SOPORTES	RESPONSABLE
Participación en las mesas de trabajo para la construcción de las políticas para la Tipificación de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional en concordancia con el Acuerdo 070 del 2019.	Lineamiento aprobado y firmado, soportes de envió.	Representante de las Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud.



ACTIVIDAD	SOPORTES	RESPONSABLE
Realizar la gestión para enviar el lineamiento y directrices relacionados con la tipificación de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.	Soportes de oficios emitidos por las DISANES y JEFSA.	Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud.
Realizar socializaciones mediante mesas de trabajo o de manera virtual con los Establecimientos de Sanidad Militar, sobre el contenido de la presente Directiva con el fin de dar cumplimiento a la misma.	actas de socialización a los Establecimientos de Sanidad Militar.	Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud.
Realizar asesoría técnica a los Establecimientos de Sanidad Militar frente al lineamiento, la herramienta y la medición de la implementación de la presente Directiva en base a la identificación de las necesidades y la oferta de servicios que debe tener cada Establecimiento de acuerdo con su categoría.	Actas de socialización a los Establecimientos de Sanidad Militar.	Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud con el funcionario encargado del portafolio de servicios.
Consolidación y verificación de la información reportada por los Establecimientos de Sanidad Militar referente al formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69.	Formato consolidado Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69.	Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud con el funcionario encargado del portafolio de servicios.
Realizar seguimiento al reporte del instrumento Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69, realizado por los Establecimientos de Sanidad Militar con el fin de tener conocimiento de las actividades planeadas por cada ESM frente al análisis realizado referente a las necesidades y toma de decisiones para prestar servicios de salud con calidad y eficacia a los usuarios del SSFM.	Formato consolidado Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69. Análisis enviado por el ESM.	Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud
Realizar reporte a la Dirección General de Sanidad Militar de manera anual, sobre la conformación y comportamiento del proceso de Tipificación de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional mediante el seguimiento de los indicadores de cumplimiento en la oferta de servicios de salud, el reporte Formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69.	Verificación portafolio de servicios en la Herramienta SALUD.SIS, reporte matriz de capacidad instala-indicadores de cumplimiento, Formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA.	Líder de proceso de Portafolio- DISANES EJC-ARC y JEFSA
Realizar informe de análisis con los datos reportados por los Establecimientos de Sanidad Militar referente a lo establecido en: CircularRadicado N.º 0121012259602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREIN -86.13 Parámetros para realizar el análisis de oferta de los servicios en salud para los Establecimientos de Sanidad Militar.	Informe semestral de avance e implementación de la tipificación de los Establecimientos de Sanidad Militar Mediante la oferta y la demanda en salud	Direcciones de Sanidad Militar y Jefatura de Salud Fuerza Aérea





ACTIVIDAD	SOPORTES	RESPONSABLE
- Base de datos mencionada en este lineamiento Formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69 - Directiva Permanente No 02 "Directrices para el mantenimiento del Componente Capacidad Tecnológica y Científica, del Sistema de Calidad en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares". - Perfil epidemiológico entregado por la dirección General de Sanidad Militar. - Censo poblacional entregado por Dirección General de Sanidad Militar. con el fin de identificar: - Capacidad que tiene cada Establecimiento de Sanidad militar para la prestación de servicios (capacidad instalada). - Capacidad que tiene cada Establecimiento para ofertar más servicios (identificar las necesidades de contratación de otras especialidades que no se tienen ofertadas). - Los servicios que tiene contratados y puede contratar con otras instituciones de salud (contratación red externa portafolio de servicios). - Identificación capacidad técnico-científica. La persona encargada del proceso de portafolio de servicios retroalimentara al Subdirector de Salud o quien haga sus veces para socializar a las diferentes áreas a fin las funciones asignadas.		

- Establecimientos de Sanidad Militar**

ACTIVIDAD	SOPORTES	RESPONSABLE
Socializar con el personal que interfiere en el proceso (Director, Subcientífico, planeación, portafolio de servicios, administración personal salud, personal de Rutas Integrales de Salud, Sistema de Garantía calidad, capacidad técnico-científica, capacidad instalada, agendamiento, autorizaciones, estadística). que se establece según el nivel de atención que fue categorizado.	Actas de capacitación y socialización de la Directiva de tipificación en los ESM.	Establecimientos de Sanidad Militar.
Diligenciar la herramienta formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69. El Establecimiento de Sanidad Militar debe realizar el diligenciamiento del formato y de	Herramienta formato Validación de Redes Integrales de Servicios de Salud SSFM- DIGSA Código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-69, -69	Líderes de los procesos de Portafolio, capacidad instalada, capacidad técnico-científica, calidad, autorizaciones, agendamiento,



ACTIVIDAD	SOPORTES	RESPONSABLE
acuerdo con lo evidenciado debe elaborar el ciclo PHVA. PLANEAR HACER VERIFICAR ACTUAR Con el fin de identificar las necesidades, realizar un diagnóstico que permita tomar decisiones, plantear unas actividades y metas para mejorar la oferta de servicios en salud. Lo anterior teniendo como guía las actividades que se describen a continuación: • Análisis de las necesidades para la oferta de servicios de salud establecida en el documento de oferta y demanda en salud Circular Radicado N.º 0121012259602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-AREIN -86.13 Parámetros para realizar el análisis de oferta de los servicios en salud para los Establecimientos de Sanidad Militar. • Mantener actualizado la oferta de servicios de salud del Establecimiento de Sanidad Militar Manual instructivo para el Módulo de Portafolio de Servicios de Salud en el SSFM DIGSA código MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-MA 33-4. • Realizar el seguimiento a la caracterización poblacional en los diferentes territorios que tenga atención de salud. • Análisis de la situación de salud conforme a su población. • Verificación censo poblacional entregado por la Dirección General de Sanidad Militar. • intervenciones a la población a cargo dentro del territorio mediante la valoración integral en salud, la detección temprana de la enfermedad, y la protección específica.	Análisis semestral de necesidades en salud de oferta y demanda de acuerdo con la Circular N012103778502. Verificación y actualización de la oferta de servicios de salud en la plataforma SALUD.SIS. Caracterización población - censo poblacional Prestaciones de servicios de salud reportadas en los RIPS por los Establecimientos de Sanidad Militar.	estadística, gestión del riesgo. Líderes Rutas Atención Integrales en Salud de los Establecimientos de Sanidad Militar.
Cumplir las funciones de red prestador primario de acuerdo con el acuerdo 070 del 2019 y su anexo técnico.	Acciones y actividades en Atención Primaria en Salud Establecimientos de Sanidad militar.	Líder de Atención Primaria en Salud Establecimientos de Sanidad Militar.
Dar cumplimiento a la Directiva de tipificación de las redes integrales en salud de acuerdo con la oferta de servicios.	Informe de Cumplimiento de oferta de Tipificación de Redes Integrales	Subcientífico o quien haga sus veces, con aval del Director del ESM.



C. Instrucciones Generales de Coordinación

Las Redes Integrales de Servicios de Salud (RISS), *“Se definen como el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud, públicos y privados, propios y contratados, ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del MATIS, con una organización funcional que comprende un componente primario y un complementario, bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad; con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutive a los usuarios de SSFM; contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para gestionar adecuadamente la atención, así como resultados en salud”*.³

El componente primario, considerado el soporte estructural de las Redes Integrales de Servicios de Salud (RISS), es el encargado de la prestación de acciones individuales, colectivas y poblacionales, acorde a su competencia, según las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), a nivel personal, familiar y comunitario, durante todos los momentos del curso de vida y en los diferentes entornos y ámbitos territoriales.

Del componente complementario, se derivan los pacientes que requieren atención para riesgos ya materializados que demandan mayor complejidad y están orientados a garantizar las prestaciones individuales cuya atención requiere de mayor tecnología médica, con especialidades y subespecialidades médicas, no disponibles en el componente primario, o en el componente complementario dentro de un territorio, o incluso en varios territorios que se pueden constituirse en centros de referencia a nivel nacional.

La Dirección General de Sanidad Militar coordinará con las DISANES EJC ARC y JEFSa la asesoría técnica y capacitación necesaria para la actualización de la presente Directiva con base en la normatividad vigente y el MATIS retroalimentando a los ESM.

Los Establecimientos de Sanidad Militar tendrán al usuario como centro del sistema, para que le proporcione una atención integral, continua, de calidad, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y el acceso a los diferentes servicios que se ofertan en la red propia, las instituciones prestadoras de salud- IPS contratadas por el subsistema, en cumplimiento de las obligaciones administrativas y asistenciales para la implementación del MATIS.

Las redes integrales de servicios de salud se relacionan directamente con los grupos de servicios de salud que se ofertan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud los cuales comienzan con los servicios de consulta externa, atención inmediata en salud, atención inicial por prioritaria las cuales son puertas de entrada y relacionan los demás grupos de servicios como lo son las Internaciones (Hospitalizaciones), el grupo de apoyo diagnóstico, complemento terapéutico, servicios que se prestan de acuerdo a la necesidad en salud que requieran los usuarios del SSFM.

El uso del servicio de consulta externa está directamente relacionado con la inclusión de las rutas de atención integrales en salud que son las encargadas de realizar las actividades

³ Acuerdo 070 del 2019 por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.



“Nos Vemos en la Victoria” - “Un equipo humano al servicio de la salud” Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

necesarias en los usuarios de acuerdo con el momento curso de vida que estén realizando la prevención y detección temprana de la enfermedad y a los usuarios que tengan riesgos materializados, realiza el seguimiento y control de la enfermedad. Por tal motivo, es necesario garantizar la implementación de acciones que tengan las Rutas de Atención Integrales en Salud para la atención inicial a los usuarios conformando los componentes primarios y complementarios que articulan las Redes Integrales en Salud.

En la presente Directiva se emiten los lineamientos de tipificación de los Establecimientos de Sanidad Militar de acuerdo con lo estipulado en el Modelo Atención Integral en Salud MATIS en componentes primarios y complementarios realizando la organización de las Redes Integrales en Salud de acuerdo como se relacionan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	OBSERVACION
1.Caracterización poblacional	Los Establecimientos de Sanidad Militar deben realizar el seguimiento a la caracterización de los usuarios por el momento curso de vida de acuerdo con su georreferenciación.
2.Implementación de las Rutas Integrales en Salud.	Los Establecimientos de Sanidad Militar deben realizar las actividades de atención en salud a los usuarios de acuerdo con las RIAS que estén implementadas en SSFM y la caracterización de la población.
3.Identificación de la gestión del riesgo	Los Establecimientos de Sanidad Militar de acuerdo con las actividades realizadas en las RIAS deben realizar la identificación de los riesgos en salud de los usuarios y las determinantes que los esté generando.
4. Validación de la oferta de servicios de salud de acuerdo con el ámbito territorial.	El Establecimiento de Sanidad Militar debe conocer la oferta de servicios de salud de la red propia y la red externa que se encuentre disponible dentro su territorio y los centros de referencia aledaños, que se tengan en caso de que el territorio en donde se encuentre el ESM no oferte servicios de salud requeridos acorde a las necesidades de la población.
5.Implementación del componente de atención en salud primario o complementario.	El Establecimiento de Sanidad Militar debe Implementar el nivel de atención que le corresponde de acuerdo con la tipificación que se realizó en la reorganización de las redes en salud.
6. Talento humano en salud y capacidad instalada.	El Establecimiento de Sanidad Militar debe identificar de acuerdo con la oferta de servicios de salud y la infraestructura de la capacidad instalada la disponibilidad de talento humano en salud.
7.Dar cumplimiento total de los criterios mínimos de Capacidad Tecnológica y Científica del SSFM para cada servicio ofertado por la red propia.	El Establecimiento de Sanidad Militar debe, evaluar, mejorar y controlar que los criterios mínimos establecidos para los Estándares de Talento Humano, Infraestructura, Dotación, Historia Clínica, Procesos Prioritarios, Interdependencia de Servicios y Medicamentos se cumplan y de este modo minimizar el riesgo de la atención en salud.
8. Verificar y hacer seguimiento del cumplimiento de Decreto 441 2022 para la red externa contratada.	El Establecimiento de Sanidad Militar debe asegurar que la prestación de servicios de salud de la red externa contratada como componentes complementarios cumpla con lo requerido por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud del SGSS.

Por lo anterior la Dirección General de Sanidad Militar en conjunto con las Direcciones de Sanidad y la Jefatura De Salud Fuerza Aérea realizó la organización y tipificación de los



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



Establecimientos de Sanidad Militar de acuerdo con la identificación de la capacidad instalada reportada, se elaboró el análisis de la oferta de los servicios de salud y sus capacidades concluyendo que los ESM con la oferta de servicios que tienen actualmente cumplen los criterios para ser categorizados como prestadores primarios de baja y mediana complejidad, exceptuando el Hospital Naval de Cartagena el cual por su oferta de servicios es categorizado como nivel complementario.

De este modo se estandarizó que para la prestación de los servicios de salud el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares se identifican componentes de atención primarios y complementarios, teniendo en cuenta las características de oferta del territorio y la población georreferenciada del Establecimiento de Sanidad Militar, como lo podemos identificar:

- Unidades de Apoyo a la salud operacional- UASO

No se consideran como Establecimientos de Sanidad Militar, se definen como una institución que realizan apoyo a Unidades Militares donde solo se encuentra personal militar activo ofertando una atención básica en salud como se indica en las siguientes categorías:

1. Primario de baja complejidad salud operacional tipo A

GRUPO DE ATENCION	SERVICIO DE SALUD
CONSULTA EXTERNA	Medicina General-SSFM
	Odontología General-SSFM
	Psicología-SSFM
	Enfermería-SSFM
ATENCION INMEDIATA EN SALUD	Transporte asistencial*
	Atención Prioritaria Especial
OTROS	Servicios farmacéuticos por suministro.

2. Primario de baja complejidad salud operacional tipo B

- Personal sanitario con dotación y equipo para brindar atención inicial. (Enfermería Auxiliar).

Para el caso del servicio de transporte asistencial, la unidad de apoyo a la salud operacional (UASO) debe verificar si de acuerdo con su capacidad instalada puede realizar la oferta de este servicio, de no contarse con este se debe verificar con un Establecimiento de Sanidad Militar, secretarías de Salud o la red de apoyo disponible en el territorio para asegurar el transporte asistencial.

- Establecimientos de Sanidad Militar

Son considerados como la Red de Prestación de Servicios de Salud del SSFM, realizan la atención a los afiliados y beneficiarios mediante la oferta de servicios de salud y tienen como función principal garantizar el acceso a las intervenciones en prevención y mantenimiento de la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutive. Se categorizan de la siguiente forma:



3. Primario de baja complejidad

GRUPO DE ATENCION	SERVICIO DE SALUD
CONSULTA EXTERNA	Medicina General.
	Odontología General.
	Psicología-SSFM.
	Enfermería-SSFM.
	Trabajo Social-SSFM*.
	Rutas de Atención Integral en Salud y sus actividades-SSFM
ATENCION INMEDIATA EN SALUD	Servicio de Atención Prioritaria.
	Transporte asistencial.
APOYA DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	Toma de muestras laboratorios.
	Tamización cáncer de cuello uterino.
	Fisioterapia-SSFM*.
	Laboratorio Clínico-SSFM*.
	Imágenes diagnósticas-SSFM*
OTROS	Servicios farmacéuticos.

Los Establecimientos que estén tipificados en esta categoría deben tener en cuenta la capacidad instalada y el cumplimiento total de la capacidad tecnológica y científica y de este modo asegurar la oferta de los servicios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico en laboratorio clínico, imágenes diagnósticas y fisioterapia. Si el ESM no oferta estos servicios en la red propia lo deberá ofertar en la red externa que tenga contratada o posible a contratar, verificando el cumplimiento de lo requerido en el Decreto 441 de 2022.

4. Primario de mediana complejidad

GRUPO DE ATENCION	SERVICIO DE SALUD
CONSULTA EXTERNA	Medicina General.
	Odontología General.
	Psicología-SSFM.
	Enfermería-SSFM.
	Trabajo Social-SSFM*.
	Rutas de Atención Integral en Salud y sus actividades-SSFM
	Optometría
	Nutrición Y Dietética.
	Medicina Interna.
	Medicina Familiar.
	Ginecoobstetricia.
	Pediatría.
	Ortopedia Y Traumatología.
	Cirugía General
	Anestesia*
ATENCION INMEDIATA EN SALUD	Servicio de Atención Prioritaria.
	Transporte asistencial.
APOYA DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	Toma de muestras laboratorios.
	Tamización cáncer de cuello uterino.
	Fisioterapia-SSFM.
	Laboratorio Clínico-SSFM.
	Imágenes diagnósticas-SSFM.
	Ultrasonido*.
INTERNACIONES	Observación prolongada Internaciones Adulto/Pediátrico*
GRUPO QUIRURGICO	Salas de Cirugía – Salas de Recuperación*.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



OTROS	Servicios farmacéuticos.
-------	--------------------------

Los Establecimientos de Sanidad Militar que estén tipificados en esta categoría deben tener en cuenta la capacidad instalada y el cumplimiento total de la capacidad tecnológica y científica y de este modo asegurar la oferta de los servicios de internación de adulto y pediátrico, servicio de atención prioritaria, consulta por anestesiología si no cumplen con lo anterior se deberá garantizar mediante la red disponible a contratar.

Cuando los Establecimientos de Sanidad puedan ofertar más especialidades médicas por su capacidad instalada y el cumplimiento de la capacidad tecnológica y científica deberá exponer esta particularidad a la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud según corresponda, quien avalará la prestación de estas especialidades de acuerdo con las necesidades de la población.

Nota: Los ESM que identifiquen que la demanda potencial de los servicios de las especialidades no sea representativa deberá realizar el análisis de costo efectividad con el fin de identificar la viabilidad de ofertarlos en el ESM o contratarlos en la red externa disponible en el territorio.

La tipificación de los ESM se realizó en conjunto con las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, donde se establecieron los componentes de atención de acuerdo con la capacidad instalada y la oferta de servicios que tienen los Establecimientos, buscando suplir las necesidades de los usuarios generando resultados en salud.

Tipificación de los Establecimientos de Sanidad Militar del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

➤ Establecimientos de Sanidad Militar Dirección de Sanidad Ejército

FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERRITORIAL	NIVEL RISS
EJC	BAS2	BATALLÓN DE ASPC No 2 CACIQUE ALFONSO XEQUE	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
EJC	BIVER	BATALLÓN DE INGENIEROS MILITARES NO 2 VERGARA Y VELASCO	ATLÁNTICO	MALAMBO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BITER2	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 2 SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA	MAGDALENA	ARACATACA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BICOR	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO 5 GENERAL JOSÉ MARIA CORDOVA	MAGDALENA	SANTA MARTA	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAS10	BATALLÓN DE ASPC No 10 CACIQUE UPARE	CESAR	VALLEDUPAR	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD



FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERIRITORIAL	NIVEL RISS
EJC	BAS10	BATALLÓN DE ASPC No 10 CACIQUE UPARE	CESAR	VALLEDUPAR	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BICAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No 6 CARTAGENA	LA GUAJIRA	RIOHACHA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	GMRON	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No 2 CORONEL JUAN JOSÉ RONDÓN - BUENAVISTA	LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	GBMAT	GRUPO DE CABALLERÍA BLINDADO MEDIANO CORONEL GUSTAVO MATAMOROS DACOSTA	LA GUAJIRA	ALBANIA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIMOT	BATALLÓN DE INGENIEROS No 10 GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ	CESAR	VALLEDUPAR	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER10	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 10 JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE - LA LOMA	CESAR	EL PASO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS1	BATALLÓN DE ASPC No 1 CACIQUE TUNDAMA	BOYACÁ	TUNJA	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BATAR	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No 1 TARQUI	BOYACÁ	SOGAMOSO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BISUC	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 2 MARISCAL JOSÉ ANTONIO SUCRE	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	GMSIL	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No 1	BOYACÁ	DUITAMA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAMGU	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No 2 GENERAL SANTOS GUTIERREZ PRIETO	BOYACÁ	EL ESPINO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER1	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 1 JOSÉ JOAQUÍN CAMACHO Y LAGO	BOYACÁ	SAMACÁ	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	DMBUG	DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARAMANGA	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERITORIAL	NIVEL RISS
EJC	BILUD	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 40 CR. LUCIANO D'ELHUYAR	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAADA2	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA No 2 NUEVA GRANADA	SANTANDER	BARRANCABER MEJA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAGAL	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No 5 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN	SANTANDER	SOCORRO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BITER5	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	CESAR	AGUACHICA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BASRO	BATALLÓN DE SELVA No 48 PROCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	BOLÍVAR	SANTA ROSA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS30	BATALLÓN DE ASPC No 30 GUASIMALES	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIROV	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BISAN	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 15 GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIJOS	BATALLÓN DE INGENIEROS No 30 CR. JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER30	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 30 FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ - SALAZAR DE LAS PALMAS	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	DMCAL	DISPENSARIO MÉDICO CALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
EJC	BAPAL	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No 3 BATALLA DE PALACE	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BICOD	BATALLÓN DE INGENIEROS No 3 CR. AGUSTÍN CODAZZI	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAMRO	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No 3	VALLE DEL CAUCA	CALI	URBANO	PRIMARIO DE BAJA



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERIRITORIAL	NIVEL RISS
		RODRIGO LLOREDA CAICEDO - LOS FARALLONES - EL DIAMANTE				COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER3	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 3 LUIS EDUARDO DE AZUOLA Y ROCHA	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS23	BATALLÓN DE ASCP No 23 GR. RAMÓN ESPINA	NARIÑO	SAN JUÁN DE PASTO	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	GMCAB	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No 3 GR. JOSÉ MARÍA CABAL	NARIÑO	IPIALES	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BASGO	BATALLÓN DE SELVA No 53 CR. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ - GUALTAL	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER23	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 23 JORGE TADEO LOZANO - CHAPALITO	NARIÑO	SAN JUÁN DE PASTO	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS29	BATALLÓN DE ASCP No 29 GR. ENRIQUE ARBOLEDA CORTÉS	CAUCA	POPAYÁN	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BITER29	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 29 CAMILO TORRES TENORIO - EL ESTRECHO	CAUCA	PATÍA	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	DMORI	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE - APIAY	META	VILLAVICENCIO	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
EJC	BIVAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 21 BATALLÓN PANTANO DE VARGAS	META	GRANADA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIGOH	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 29 TC. GERMÁN OCAMPO HERRERA	META	LA URIBE	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER7	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 7 JOSÉ MIGUEL PEY Y ANDRADE	META	CUBARRAL	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERIRITORIAL	NIVEL RISS
EJC	BAS22	BATALLÓN DE ASPC No 22 CR. BENEDICTO TRIANA	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BICAM	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No 24 GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA	GUAVIARE	CALAMAR	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BASMO	BATALLÓN DE SELVA No 51 GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA	GUAVIARE	MIRAFLORES	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER22	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 22 JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ DE SALAZAR	GUAVIARE	EL RETORNO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BIAVA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 30 GR. ALFREDO VÁSQUEZ COBO	VAUPÉS	MITÚ	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BASDO	BATALLÓN DE SELVA No 52 GR. JOSÉ DOLORES SOLANO	VAUPÉS	CARURU	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS6	BATALLÓN DE ASPC No 6 FRANCISCO ANTONIO ZEA	TOLIMA	IBAGUÉ	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
EJC	BICAI	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 17 GR. DOMINGO CAICEDO	TOLIMA	CHAPARRAL	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIPAT	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 16 PATRIOTAS	TOLIMA	HONDA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BITER6	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 6 MANUEL DE BERNARDO ÁLVAREZ DEL CASAL	TOLIMA	PIEDRAS	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS12	BATALLÓN DE ASPC No 12 GR. FERNANDO SERRANO	CAQUETÁ	FLORENCIA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BICAZ	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 36 CAZADORES	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIMEJ	BATALLÓN DE INGENIEROS No 12 GR. LIBORIO MEJÍA - VENECIA	CAQUETÁ	FLORENCIA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERIRITORIAL	NIVEL RISS
						OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAEEV19	BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No 19 GR. JULIÁN TRUJILLA LARGACHA	CAQUETÁ	PUERTO RICO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BASCN	BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO - LARANDIA	CAQUETÁ	LARANDIA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BATOT1	BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES No 1 - PEÑAS COLORADAS	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS27	BATALLÓN DE ASPC No 27 SIMONA DE LUZ DUQUE DE ALZATE	PUTUMAYO	MOCOA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BISOL	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No 49 SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE - LATAGUA	PUTUMAYO	LEGUIZAMO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BIROR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BICAS	BATALLÓN DE INGENIEROS No 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAEEV9	BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No 9 GR. JOSÉ MARÍA GAITÁN	PUTUMAYO	ORITO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BALOC	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No 27 GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO - SANTANA	PUTUMAYO	SANTA ANA	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	DMMED	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
EJC	GMJCO	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No 4 JUAN DEL CORRAL	ANTIOQUIA	RIONEGRO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIPEB	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 32	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERIRITORIAL	NIVEL RISS
		GR. PEDRO JUSTO BERRIO				
EJC	BAJES	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No 4 CR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIGIR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 10 CR. ATANASIO GIRARDOT	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIOPS	BATALLÓN DE INGENIEROS No 4 GR. PEDRO NEL OSPINA	ANTIOQUIA	BELLO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BINUT	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 11 CACIQUE NUTIBARA	ANTIOQUIA	ANDES	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BITER4	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 4 FRAY MARIANO GARNICA Y ORJUELA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS11	BATALLÓN DE ASPC No 11 CACIQUE TIRROME	CÓRDOBA	MONTERÍA	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIRIF	BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTA DO No 31 RIFLES	ANTIOQUIA	CAUCASIA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAEEV5	BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No 5 GR. JUÁN JOSÉ REYES PATRIA	ANTIOQUIA	EL BAGRE	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER11	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 11 ANTONIO IGNACIO GALLARDO Y GUERRERO - URRÁ	CÓRDOBA	TIERRALTA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS14	BATALLÓN DE ASPC No 14 CACIQUE PIPATON	ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIBOM	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 42 BATALLA DE BOMBONA - GUASIMAL	ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAEEV8	BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No 8 MY. MARIO SERPA CUESTO	ANTIOQUIA	SEGOVIA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A



FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERIRITORIAL	NIVEL RISS
EJC	BIBAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 3 BATALLA DE BÁRBULA	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BICAB	BATALLÓN DE INGENIEROS No 14 BATALLA DE CALIBIO - CANTIMPLORA	SANTANDER	CIMITARRA	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BIRREY	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 41 GR. RAFAEL REYES	SANTANDER	CIMITARRA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAS15	BATALLÓN DE ASPC No 15 SP. JOSÉ WILLIAN COPETE COPETE	CHOCÓ	QUIBDÓ	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIJUL	BATALLÓN DE INGENIEROS No 15 GR. JULIO LONDOÑO LONDOÑO - LAS ANIMAS	CHOCÓ	ANIMAS	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS17	BATALLÓN DE ASPC No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	ANTIOQUIA	CAREPA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIVEL	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 47 GR. FRANCISCO DE PAULA VÉLEZ	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAS16	BATALLÓN DE ASPC No 16 TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA	CASANARE	YOPAL	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIRNA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 44 RAMÓN NONATO PÉREZ	CASANARE	TAURAMENA	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BITER16	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 16 JOSÉ MARTÍN PARÍS ÁLVAREZ - CUPIAGUA	CASANARE	AGUAZUL	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS18	BATALLÓN DE ASPC No 18 ST. RAFAEL ARAGONA	ARAUCA	ARAUCA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	GMRPI	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No 18 GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO	ARAUCA	SARAVENA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIRAN	BATALLÓN DE INGENIEROS No 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO	ARAUCA	TAME	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAMAM	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No 18 GR. JOSÉ MARÍA MANTILLA - PUERTO JORDAN	ARAUCA	PUERTO JORDAN	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERIRITORIAL	NIVEL RISS
EJC	DMSOC	DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
EJC	DMGEM	DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
EJC	CACSAII	CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD AEREA BOGOTA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	DISNOR	BATALLÓN DE ASPC No 13 CACIQUE TISQUESUZA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAEEV1 3	BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No 13 INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	UBALÁ	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BIGUP	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 37 GUARDIA PRESIDENCIAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER13	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 13 ANTONIO MORALES GALVIS - USME	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, D.C.	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	CRH-BASAM	BATALLÓN DE SANIDAD SL. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
EJC	ESLOG	ESCUELA DE LOGÍSTICA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	DISUR	BATALLÓN DE TRANSPORTES TARAPACA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BASCO	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES GR. MANUEL VALDIVIESO	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAS26	BATALLÓN DE ASPC No 26 SS. NESTOR OSPINA MELO	AMAZONAS	LETICIA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAS28	BATALLÓN DE ASPC No 28 BOCHICA	VICHADA	PUERTO CARREÑO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERIRITORIAL	NIVEL RISS
EJC	BIROJ	BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADO No 43 GR. EFRAÍN ROJAS ACEVEDO	VICHADA	CUMARIBO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BIPIN	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No 45 GR. PRÓSPERO PINZÓN	GUAINÍA	INÍRIDA	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BITER28	BATALLÓN DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 28 IGNACIO DE HERRERA Y VERGARA - CARIMAGUA	META	PUERTO GAITÁN	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	DMTOL	DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA	CUNDINAMARCA	NILO	RURAL	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
EJC	ESPRO	ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES	CUNDINAMARCA	NILO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	EMSUB	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SS. INOCENCIO CHINCA - TOLEMAIDA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	CACSA I	CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD AEREA - TOLEMAIDA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	DISMEG	CONSULTORIO MEDICO GIRARDOT	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BISUM	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 39 SUMAPAZ	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BAMAR	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No 1 TC. ANTONIO ARREDONDO - LAS AGUILAS SUMAPAZ	BOGOTÁ, D.C.	LAS AGUILAS	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	CASPC-1	COMPAÑÍA DE ASPC No 1 FUDRA1	META	LA MACARENA	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	REFGE3	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES No 3 - TOLEMAIDA	CUNDINAMARCA	TOLEMAIDA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERITORIAL	NIVEL RISS
						OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS8	BATALLÓN DE ASPC No 8 CACIQUE CALARCA	QUINDIO	ARMENIA	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BASMA	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No 8 SAN MATEO	RISARALDA	PEREIRA	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIAYA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 22 BATALLA DE AYACUCHO	CALDAS	MANIZALES	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BICIS	BATALLÓN DE INGENIEROS No 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS - PUEBLO TAPAO	QUINDIO	MONTENEGRO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAMUR	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No 5 GR. URBANO CASTELLANOS CASTILLO	QUINDIO	GÉNOVA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BIVEN	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 23 VENCEDORES	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BITER8	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 8 JOSÉ VICENTE ORTEGA Y MESA	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A
EJC	BAS9	BATALLÓN DE ASPC No 9 CACICA GAITANA	HUILA	NEIVA	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIPIG	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 26 CACIQUE PIGOANZA	HUILA	GARZÓN	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BIMAG	BATALLÓN DE INFANTERÍA No 27 MAGDALENA	HUILA	PITALITO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
EJC	BITER9	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 9 VICENTE DE LA ROCHA Y FLÓREZ	HUILA	LA PLATA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO A

➤ Dirección de Sanidad Naval

FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERITORIAL	NIVEL RISS
ARC	UBAMG	UNIDAD DE ATENCION BASICA MAGANGUE	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UBAGP	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR GUAPI	CAUCA	GUAPI	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERIRITORIAL	NIVEL RISS
ARC	UBAIN	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR INIRIA	GUAINÍA	INÍRIDA	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UBACR	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR CARREÑO	VICHADA	PUERTO CARREÑO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UABEN	UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR ESCUELA NAVAL DE CADETES	BOLÍVAR	CARTAGENA	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UBAML	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR MALAGANA	BOLÍVAR	MAHATES	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UABBS	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR BAHIA SOLANO	CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UBASA	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR SAN ANDRES	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	DMCOR	DISPENSARIO MEDICO DE COROZAL	SUCRE	COROZAL	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	DMBUN	DISPENSARIO MEDICO DE BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	RURAL	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
ARC	DMCOV	DISPENSARIO MEDICO DE COVEÑAS	SUCRE	COVEÑAS	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	DMBOG	DISPENSARIO MEDICO DE BOGOTA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
ARC	UBALE	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR LETICIA	AMAZONAS	LETICIA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UBACT	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR CARTAGENA	BOLÍVAR	CARTAGENA	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	DMBAQ	DISPENSARIO MEDICO BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
ARC	HONAC	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	BOLÍVAR	CARTAGENA	URBANO	COMPLEMENTARIO
ARC	DMLEG	DISPENSARIO MEDICO DE PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	LEGUIZAMO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERRITORIAL	NIVEL RISS
ARC	DMBHM	DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UBATM	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR TUMACO	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UBATU	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR TURBO	ANTIOQUIA	TURBO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
ARC	UFAP PUERTO LOPEZ	UNIDAD FUNCIONAL DE ATENCION PRIMARIA PUERTO LOPEZ	META	PUERTO LÓPEZ	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO B
ARC	UFAP ARAUCA	UNIDAD FUNCIONAL DE ATENCION PRIMARIA ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD SALUD OPERACIONAL TIPO B
ARC	UBABA	UNIDAD DE ATENCION BASICA MILITAR BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD

➤ Jefatura de Salud Fuerza Aérea

FUERZA	SIGLA ESM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AMBITO TERRITORIAL	NIVEL RISS
FAC	CACOM01	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5117 BASE AEREA GERMAN OLANO COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 1	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	CACOM02	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 02 BASE AEREA "CT. LUIS FERNANDO GOMEZ NINO"	META	VILLAVICENCIO	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	CACOM03	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 03 BASE AEREA MG. ALBERTO PAWELS RODRIGUEZ"	ATLÁNTICO	MALAMBO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	CACOM04	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR COMANDO AÉREO DE CACOM 4	TOLIMA	MELGAR	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	CACOM05	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 05 BASE AEREA	ANTIOQUIA	RIONEGRO	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

		GENERAL ARTURO LEMA POSADA				
FAC	CACOM06	ESTABLECIMIENTO SANIDAD COMANDO AEREO DE COMBATE N°6	CAQUETÁ	SOLANO	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	CAMAN	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	CUNDINAMARCA	MADRID	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	CATAM	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	DMEFA-CEOFA	DISPENSARIO MEDICO DE FUERZA AEREA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD
FAC	DIMAE	DIRECCION DE MEDICINA AEREOESPACIAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	URBANO	PRIMARIO DE SALUD OPERACIONAL TIPO A
FAC	GAORI	GRUPO AEREO DEL ORIENTE	VICHADA	MARANDUA	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	GAAMA	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	AMAZONAS	LETICIA	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	GACAS	GRUPO AEREO DEL CASANARE	CASANARE	YOPAL	RURAL	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	GACAR	GRUPO AEREO DEL CARIBE	SAN ANDRES	SAN ANDRES	DISPERSO	PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD
FAC	EMAVI	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUARES	VALLE DEL CAUCA	CALI	URBANO	PRIMARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD

Nota

Las unidades operacionales de CACSA I, CACSA II y DIMAE realizan la oferta de atención con especialidades solo para el personal activo de las fuerzas militares con el fin de que se realicen las actitudes psicofísicas.

Indicadores

➤ Indicador de oferta

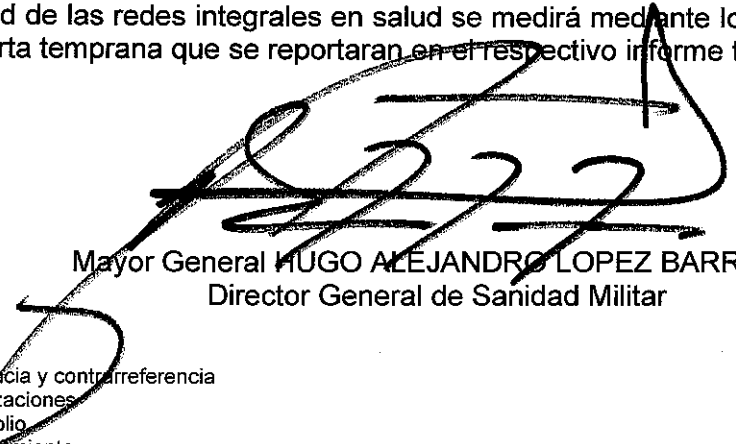
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META
Total de Servicios ofertados por ESM / Total Servicios que debe ofertar de acuerdo con el Componente de atención * 100.	acorde con las actividades y servicios de salud que deben prestar los ESM.	90-100 %
	riesgo con la atención mínima de prestación de servicios, de acuerdo con el componente de atención categorizado.	0-89 %



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
 Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



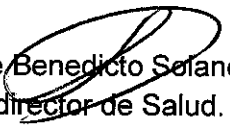
La efectividad de las redes integrales en salud se medirá mediante los indicadores de calidad y alerta temprana que se reportaran en el respectivo informe trimestral.


Mayor General HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

Anexos:

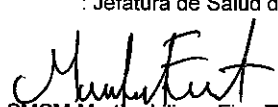
Manual de referencia y contrarreferencia
Manual de Autorizaciones
Manual de Portafolio
Manual de Asignamiento
Manual de Administración de Personal en Salud
Circular de Oferta y Demanda
Formato validación oferta de servicios RISS

Auténtica,

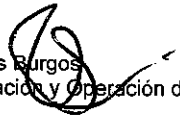

Jose Benedicto Solano Vargas
Subdirector de Salud.

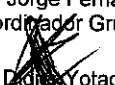
DISTRIBUCIÓN:

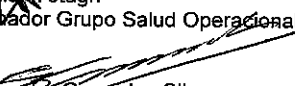
Original : Dirección General de Sanidad Militar
Copia No 1 : Dirección de Sanidad Ejército
Copia No 2 : Dirección de Sanidad Armada Nacional
Copia No 3 : Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana

Elaboró: 
SMSM Martha Liliana Fino Torres
Lider referencia DIGSA


PS. Leonardo Fino
Lider Capacidad instalada DIGSA

Revisó: 
MY. Jorge Fernando Rojas Burgos
Coordinador Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud (E)


CT. Diana Yotagri
Coordinador Grupo Salud Operacional


PD. Silvestre Granados Silva
Grupo Gestión de la Información


PD. Angela Maria Toriño Saavedra
Grupo de Asuntos Legales



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud" Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1008
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; martha.fino@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.